



deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

y Aprenderes, Remio antiguo, con Ordenanzas de probada  
para su gobierno y gobierno, empero á tratar de las sumpto:  
y el Señor D. Antonio Rocamora Vecidor dió por escrito  
una proposición que es la siguiente

### Aguila Proposición

El Señor D. Diego Pareja, Dip. es. y dictamen de les con  
tinuo á los Maestros Quintero en la posesión que están de  
travasar y en ha ser movidas, y al contrario lo pida por testi  
monio, con los señas particulares que señalare

La Ciudad habiendolo oido y conferido largamente se con  
formo en todo y por todo con la proposición del referido Sr.  
D. Antonio Rocamora, mediante á los fundamentos  
que contiene: Acordó que los Señores D. Matheo de  
Zevallos Real, y D. Joseph de Blanes Jurado Comisario  
nombrados, con el Cav. Procurador Vindico General  
pidan judicial ó en via judicialmente, y executan las  
Licencias á los expresados Quinteros, inmediatamente  
y en el caso de continúan travasando se les denuncie  
y que se renuncie puestas, respecto á q. para vixta al  
Público de Badajoz, adonada de Alun, Samuray, y de may